



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ACNEE

CURSO 2026-2027

Nº	CURSO SOLICITADO	BAREMO	Nº PETICIÓN	CENTRO ADJUDICADO
1	Tres Años	26	1	C.E.I.P. MAESTRO JOSÉ ACOSTA
2	Tres Años	12	1	C.E.I.P. CIUDAD DE CEUTA
3	Tres Años	20	1	C.C. SAN AGUSTIN
4	Tres Años	15	3	C.E.I.P. MAESTRO JOSÉ ACOSTA
5	Tres Años	22	1	C.E.I.P. REINA SOFÍA
6	Tres Años	15	4	C.C. SAN DANIEL
7	Tres Años	14	1	C.C. SEVERO OCHOA
8	Tres Años	26	1	C.E.I.P. REINA SOFÍA
10	Tres Años	26	1	C.E.I.P. MAESTRO JUAN MOREJÓN
11	Tres Años	20	1	C.E.I.P. LOPE DE VEGA
12	Cinco Años	15	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
13	Tres Años	25	1	C.C. BEATRIZ DE SILVA
14	Tres Años	4	1	C.C. LA INMACULADA
16	Tres Años	23	1	C.C. SAN DANIEL
17	Cinco Años	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
18	Tres Años	17	2	C.E.I.P. ANDRÉS MANJÓN
19	Tres Años	16	1	C.E.I.P. RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN
20	Cinco Años	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
21	1º de E.S.O.	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
22	Tres Años	17	1	C.E.I.P. JOSÉ ORTEGA Y GASSET
23	5º de Educ. Prima.	10	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
24	Tres Años	23	1	C.E.I.P. LOPE DE VEGA
25	Tres Años	15	1	C.E.I.P. PRINCIPE FELIPE
26	Tres Años	22	1	C.E.I.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
27	Tres Años	4	1	C.E.I.P. MAESTRO JOSÉ ACOSTA

Notas:

(*) El alumnado que no ha obtenido plaza se queda en su centro de origen/adscrito.





ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ACNEE

CURSO 2026-2027

Nº	CURSO SOLICITADO	BAREM O	Nº PETICIÓN	CENTRO ADJUDICADO
28	Tres Años	24	1	C.E.I.P. REY JUAN CARLOS I
29	Tres Años	15	2	C.E.I.P. SANTA AMELIA
31	Tres Años	16	3	C.E.I.P. CIUDAD DE CEUTA
32	Tres Años	24	1	C.E.I.P. REINA SOFÍA
33	Tres Años	14	1	C.C. LA INMACULADA
34	Tres Años	15	2	C.E.I.P. SANTA AMELIA
35	Tres Años	0	1	C.E.I.P. RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN
36	Tres Años	24	1	C.E.I.P. LOPE DE VEGA
37	Tres Años	14	2	C.C. SAN AGUSTIN
38	Tres Años	15	1	C.E.I.P. MAESTRO JUAN MOREJÓN
39	Tres Años	17	1	C.E.I.P. JOSÉ ORTEGA Y GASSET
40	Tres Años	17	1	C.E.I.P. JOSÉ ORTEGA Y GASSET
41	Tres Años	12	1	C.C. SANTA MARIA MICAELA
42	Tres Años	15	1	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE
44	2º de Educ. Prima.	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
45	4º de Educ. Prima.	8	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
46	1º de E.S.O.	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
47	1º de E.S.O.	16	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
48	1º de E.S.O.	12	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
49	1º de E.S.O.	10	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
50	2º de E.S.O.	8	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS
51	4º de E.S.O.	14	*	NO HAY PLAZAS OFERTADAS EN LOS CENTROS SOLICITADOS

Notas:

(*) El alumnado que no ha obtenido plaza se queda en su centro de origen/adscrito.





ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ACNEE CURSO 2026-2027

Una vez adjudicadas las plazas al alumnado con necesidades educativas de atención específica que cuentan con dictamen de escolarización y cuyas solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma durante el periodo ordinario, se procederá a la asignación de aquellos solicitantes de dicho cupo que hayan concurrido fuera de plazo o con errores en su solicitud.

Tras la ejecución de este trámite, se dará por finalizado y cerrado formalmente el proceso de asignación para el contingente de ACNEE. Las vacantes de este cupo que queden definitivamente libres tras este proceso revertirán al cupo de plazas ordinarias para su posterior adjudicación, una vez matriculados en los plazos establecidos en la Resolución anual de escolarización, y estarán disponibles para la adjudicación por parte de esta Comisión de Garantías de Admisión.

Nº	CURSO SOLICITADO	BAREMO	Nº PETICIÓN	CENTRO ADJUDICADO
9	Cuatro Años	24	**	C.E.I.P. RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN
30	1º de Educ. Prima.	16	**	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE
43	Tres Años	14	***	C.E.I.P. MARE NOSTRUM
52	Tres Años	14	***	C.E.I.P. MARE NOSTRUM

Notas:

(**) Se adjudica centro al ser alumnado de nueva escolarización.

(***) Alumnado adjudicado fuera de plazo, duplicados o con errores.

Recursos:

La publicación de este listado tiene carácter definitivo. Este acto administrativo podrá ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes ante el director provincial de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la comisión de garantías de admisión

